



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA (V.)

Fecha: Veinte (20) de enero de dos mil veinticinco (2025).

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

RADICACIÓN: 76-111-33-33-002-2021-00202-00
DEMANDANTE: ILBER HERNESTO NARVÁEZ Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTE – INVIAS – ANI – MAPFRE
SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo dispuesto en los numerales “SEGUNDO y TERCERO”, de la Sentencia de fecha 06 de diciembre de 2024, proferida por este Juzgado y en virtud a lo determinado en el artículo 366 del C.G.P., se efectúa la liquidación de costas en el presente proceso, de la siguiente forma:

GASTOS JUDICIALES		
Debidamente comprobados, útiles y correspondientes a actuaciones autorizadas por la ley:		
Envío de traslados de la demanda por correo físico:	(0)	\$0
Oficios	(0)	\$0
<u>Total por gastos judiciales:</u>		\$0
AGENCIAS EN DERECHO		
<u>Sentencia Primera Instancia:</u>		\$8.651.364
<u>Sentencia Segunda Instancia:</u>		\$0
<u>Total por agencias en derecho</u>		\$8.651.364
TOTAL COSTAS (Gastos judiciales más agencias en derecho):		<u>\$8.651.364</u>

Firmado Por:

Cesar Augusto Victoria Cardona
Secretario
Juzgado Administrativo
Oral 002
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **945e3ede1d79f88a8f63e50250a9270ea849a7b566037e12175a7e2559996f32**
Documento generado en 20/01/2025 11:17:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>